
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
FECHA:		20/10/2023	
			Página 2 de 27


CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	20/10/2023

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 20/10/2023
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	Página 3 de 27

CONTENIDO

1	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	4
2	BASE LEGAL	4
3	ANTECEDENTES	4
4	OBJETO DEL SERVICIO.....	5
5	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	6
6	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	10
7	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	10
8	REQUISITOS DE INGRESO.....	11
9	GARANTÍAS Y SEGUROS	12
10	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	15
11	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN	16
12	REQUERIMIENTOS - SSOMA	16
13	LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS.....	17
14	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL	18
15	LINEAMIENTO DE COSTOS.....	20
16	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL.....	20
17	FORMA DE PAGO.....	20
18	PENALIDADES	23
19	PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL SUBCONTRATO	23
20	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:	24
21	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	24
22	EVALUACION DE OFERTAS.	24
23	ANEXOS	26

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 4 de 27

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” PARA EL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

1 DENOMINACIÓN DEL CONTRATO



Servicio evaluación y manejo de la especie categorizado en peligro crítico (cr) crocodylus acutus “cocodrilo de tumbes”, para el proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

2 BASE LEGAL

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1105.1 Normas de salud, seguridad y medio ambiente del volumen 2A y S320.09 Requerimiento Ambiental del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Reglamento para la gestión de fauna silvestre de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Apéndice I. Todas las especies en peligro de extinción. Su comercio solo se autorizará bajo circunstancias excepcionales.
- Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).
- MINAM-USAID. 2014. Guía para la evaluación de las poblaciones de crocodílicos en el Perú.

3 ANTECEDENTES

- La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al **Consortio Besalco Stracon (“Consortio”)**, el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILLO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 5 de 27

- Según la información primaria de la línea base biológica, el ecosistema Zona agrícola en PEB-13, se registró un individuo *Crocodylus acutus* “Cocodrilo de Tumbes” con referencia al KM 39+000, desarrollado según autorización RD N°D000131-2022-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS, la autoridad competente SERFOR aprobó el estudio de patrimonio para el proyecto: “Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2”.
- Según la legislación nacional, mediante el D.S. N° 004-2014-MINAGRI, la especie *Crocodylus acutus* “Cocodrilo de Tumbes” se **encuentra en Peligro crítico (CR)**.
- Según la legislación internacional, según el libro rojo de la IUCN, 2022, la especie *Crocodylus acutus* “Cocodrilo de Tumbes” se encuentra en la categoría de Vulnerable (VU).
- En cuanto a las especies incluidas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES, 2021), la especie *Crocodylus acutus* “Cocodrilo de Tumbes”, se encuentra dentro del apéndice I (**Todas las especies en peligro de extinción**).
- En el Anexo III.B Consideraciones Ambientales para la Nueva Alternativa de Diseño Río Tumbes, se consideró que el 09 de enero de 2022, en el ecosistema Zona agrícola, específicamente en el Aliviadero el Piojo, **se avisto nidos de *Crocodylus acutus* “Cocodrilo de Tumbes”** a una distancia de 24 metros con referencia al agua y KM 29+000 con referencia al Río Tumbes.
- Según (Vásquez, 2017), **los sectores donde se ha reportado la presencia de cocodrilos corresponden a la margen izquierda del Río Tumbes** (estero Corrales, estero La Chepa, estero Barranco Blanco, drenes y canales de marea), en estos sectores se encuentra una subpoblación importante de la especie que ha logrado reproducirse a lo largo de las últimas dos décadas. El resultado de su evaluación en la zona baja del margen Izquierdo del Río Tumbes registraron 24 ejemplares, siendo la zona con más registros el eje conformado por el dren El Piojo – Estero La Canela – Estero La Chepa, en esta zona se ha reportado actividad reproductiva en más de una ocasión.

4 OBJETO DEL SERVICIO

Contratar una empresa (“**subcontratista**”) para el servicio de diagnóstico de hábitat de *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” e implementación de propuestas técnicas para su conservación, rescate y/o translocación para el proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILLO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 6 de 27

5 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Ejecutar el Servicio evaluación y manejo de la especie categorizado en peligro crítico (cr) *Crocodylus acutus* “cocodrilo de tumbes” para el proyecto: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Corrales, distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”.


5.1 Características de la prestación del Servicio.

Se realizará la evaluación y manejo del *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” presente en el Aliviadero el Piojo, y desarrollará lo siguiente:

- Desarrollar el plan de trabajo considerando metodologías aprobadas por SERFOR y/o MINAM para la evaluación y manejo para la especie categorizado en peligro crítico (cr) *Crocodylus acutus* “cocodrilo de tumbes”, brindando aportes de soluciones de ingeniería **que no afecten los pocos sitios de reproducción y ejemplares de esta especie.**
- Análisis técnico sobre su interacción con el proyecto durante las actividades de ejecución con especie categorizado en peligro crítico (cr) *Crocodylus acutus* “cocodrilo de tumbes” que no afecten los pocos sitios de reproducción y ejemplares de esta especie. Tomando en cuenta el acompañamiento del SERFOR y/o ente competente que valide la metodología de evaluación y manejo a aplicar en el servicio a ejecutar.
- En caso el plan de trabajo considere el uso de embarcación, debe adjuntar el certificado de matrícula, el mismo que debe contener la autorización vigente por el ente competente.

5.1.1 Evaluación técnica y presentación del plan de manejo de la especie *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes”

- Luego de la aplicación de plan de trabajo con aceptación del SERFOR, presentara los resultados y plan de manejo de la especie *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes”, y su implementación del plan.
- Elaborará informe proponiendo medidas de control y acciones de manejo durante la interacción de la construcción de diques longitudinales en el tributario y/o afluente seco Qda. Corrales hacia el Aliviadero el Piojo (Desde el ingreso del Río Tumbes hasta la panamericana Norte), este último hábitat de la especie en estado de amenaza crítica *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes”, considerando el Reglamento para la gestión de fauna silvestre de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILLO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 7 de 27

- Elaborará un (01) plan de manejo de la especie *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” según metodologías aceptadas por el SERFOR. El plan considerará como mínimo lo siguiente.
 - Investigación de la problemática.
 - Daños y perjuicios
 - Identificación de zonas atrayentes
 - Identificación taxonómica
 - Distribución de la especie
 - Etología de la especie
 - Abundancia total
 - Evaluación sanitaria
 - Mapas
 - Situación actual
 - Monitoreo de las especies
 - Otros que considere necesario

5.2 Trabajos de Campo

El trabajo de campo para la evaluación y desarrollo de plan de manejo deberá implementar el Plan de trabajo previa comunicación y aceptación por SERFOR y/u otro ente competente con acompañamiento.

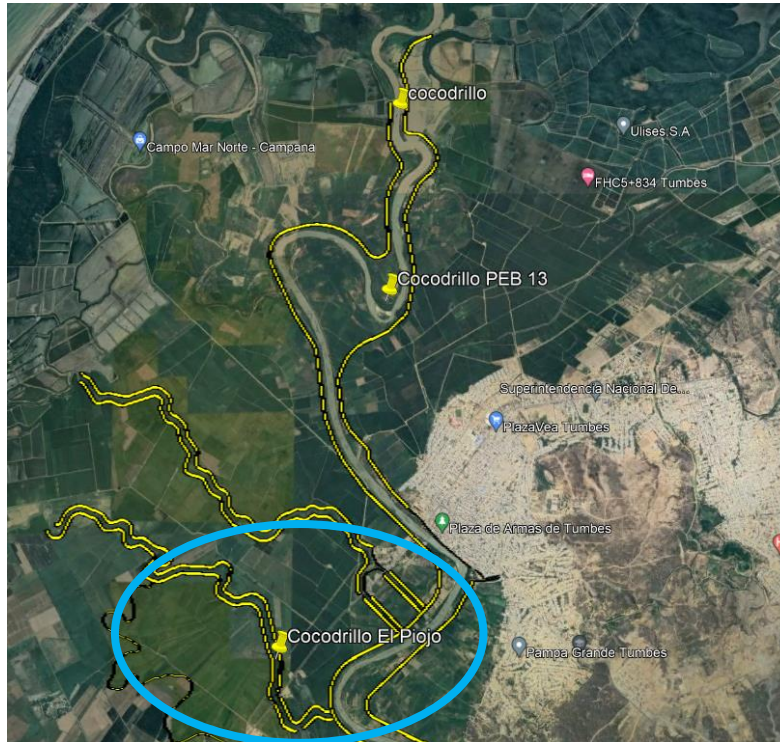
Asimismo, deberá presentar el cronograma de actividades tomando en cuenta la información primaria y secundaria sobre los hábitats potenciales del *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” que contemple actividades preliminares, ejecución de la evaluación y elaboración del informe final para enviarlos al SERFOR si aplica durante la aceptación del acompañamiento.

5.2.1 Ubicación del hábitat potencial del *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes”

La ubicación para la evaluación y manejo del *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” se consideran las siguientes progresivas del Río Tumbes:


- El Dren el Piojo se encuentra en la margen izquierda del Río Tumbes como referencia la progresiva. KM 29+000, como se aprecia en la siguientes figura N° 01.

Figura N° 01: Alto potencial de hábitat del “cocodrilo de Tumbes” en la margen izquierda de Río Tumbes desde el KM 29+000 hasta la desembocadura del mar.



5.3 El postor

- ✓ Con experiencia mayor a 5 años en desarrollar investigaciones, evaluación y manejo de reptiles en estado de amenaza critica como el **Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” y/o otros**, elaboración e implementación de planes de conservación, rescate y/o translocación de la especie **Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes”** o similares en proyectos de conservación, construcción, mineros y/o hidrocarburos.
- ✓ Disponer del equipamiento necesario para le ejecución del servicio, adjuntar las autorizaciones a utilizar antes de iniciar el servicio y validación por el área ambiental de la Contratista.
- ✓ Disponer de un equipo técnico con experiencia profesional, quienes serán los responsables para la evaluación y aplicación del plan de manejo durante la intervención al Dren el Aliviadero el Piojo habitad del **Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes”**.
- ✓ El postor deberá de contar como mínimo, con los siguientes profesionales:
 - Dos (02) Biólogos titulados de las siguientes especialidades, un (01) Herpetólogo y un (01) Ecologistas con experiencia especifica mínima de 5 años en desarrollar investigaciones, evaluación y manejo de reptiles en estado de amenaza critica como los **Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” y/o otros**, elaboración e implementación de planes de conservación, rescate y/o translocación de la especie **Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes”** o

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 9 de 27

similares en proyectos de conservación, construcción, mineros y/o hidrocarburos.

5.4 Entregables del servicio.


1. **Entregable 01:** Presentar el plan de trabajo para la evaluación y manejo de la especie *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” sobre las estructuras proyectadas, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6), **este proceso demanda de 10 días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio y/o firma del subcontrato, lo que ocurra primero.**
2. **Entregable 02:**
 - a. Informe final de la evaluación técnica de la especie *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” con propuestas técnicas para mantener su hábitad durante la intervención al dren el Aliviadero el Piojo. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso demanda de **10 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a la aceptación del plan de trabajo por parte de la contratista.**
 - b. Plan de manejo del *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” considerando las propuestas técnicas del informe de evaluación para mantener su hábitad durante la intervención al dren el Aliviadero el Piojo. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso demanda de **10 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a la aceptación del plan de trabajo por parte de la contratista.**
3. **Entregable 03:** Informe final de implementación del plan de manejo de la especie en estado crítico *Crocodylus acutus* “cocodrilo de Tumbes” con propuestas técnicas para mantener su hábitad durante la intervención al dren el Aliviadero el Piojo. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso demanda de **20 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a partir de la aceptación del plan de manejo por parte de la Contratista.**

5.5 Lugar de ejecución del servicio

El servicio se ejecuta en el distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes. KMZ del Proyecto adjunto.

5.6 Requisitos del postor

- a. **Capacidad legal y financiera**

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 10 de 27

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- **El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):**
 - **Ficha RUC vigente. En formato PDF**
 - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (**Reporte Sentinel / EQUIFAX**).
 - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

b. Capacidad técnica

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura: **Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.**

c. Cumplimiento laboral

- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política de Empleo Local (Plan de Buena Vecindad).
- Documentos de la empresa. Ficha RUC, permisos, tipo de empresa.
- Políticas de asignación/contratación de personal (foráneo y local).

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio será ejecutado en un plazo de 50 días calendarios.

Etapas/ Entregables	Única Etapa
Entregables	Entregable 01 al 03
Duración	50 días calendarios

7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para el presente servicio, se realizará a través del modelo de contrato NEC y sus consideraciones, diseñado para facilitar y fomentar la buena gestión de los proyectos en los que se utilizan. ANEXO 01: Contrato NEC Opción A.

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual.
- El postor debe de presentar su estructura de costos del (Anexo 02. Estructura de Costos)
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Deberá considerar dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.
- Una vez firmado el subcontrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

8 REQUISITOS DE INGRESO


- Para iniciar el proceso de acreditación de personal de la Subcontratista deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista
- Para el ingreso del personal de la Subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL):

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:



DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Licencia de Uso de Armas de Fuego (SUCAMEC) (De corresponder)

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 20/10/2023
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	Página 12 de 27

Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Carnet de Vacunación de COVID 19 (Antígeno), las tres dosis.
Inducción SSOMA y Capital Humano.
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR.
Constancia de Entrega de Protector Solar.
Constancia de entrega de repelente al personal.
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación y Justificación de la Tercerización (De corresponder)
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (De corresponder)

9 **GARANTÍAS Y SEGUROS**

- a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del subcontrato y por el 10% del monto total del subcontrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios, con un plazo de vigencia que incluya el plazo de ejecución contractual más un año o 52 semanas. La Garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la emisión del certificado de defectos. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Contratista quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de Subcontrato. Dicha garantía

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
FECHA:		20/10/2023	
			Página 13 de 27

debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El postor tiene la posibilidad de solicitar como medio alternativo a la obligación de garantías de fiel cumplimiento, la retención de un fondo del 10% del monto total de la garantía y/o subcontrato correspondiente. Aplicable a los subcontratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras críticas de las Quebradas y Ríos cuyo plazo de la prestación sea mayor a 90 días y menor a 120 días calendarios y será entregado y/o liberado a los 6 meses calendario posterior a la emisión del certificado de defectos.

La retención del 10% se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse durante la ejecución del subcontrato, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización de este.



- b) **Fondo de garantía**, - que equivale a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el Subcontratista.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.

A solicitud del Subcontratista, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria que deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Contratista quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que EL CONTRATISTA ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s)

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
FECHA:		20/10/2023	
			Página 14 de 27

en caso verifique que la(s) misma(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.


- c) **Seguros.-** Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el subcontrato.

El SUBCONTRATISTA obtiene y mantiene o hace que se obtenga y mantenga pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el CBS), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.

- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 15 de 27

requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).

- iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el SUBCONTRATISTA proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Contrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del SUBCONTRATISTA establecidas en este Contrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el SUBCONTRATISTA para los eventos en los que el SUBCONTRATISTA esté a riesgo. El SUBCONTRATISTA es el único responsable frente al CBS por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al SUBCONTRATISTA de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Sub-Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al SUBCONTRATISTA por el CBS.


Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de contrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción de CBS.

10 CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 16 de 27

vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA podría solicitar al SUBCONTRATISTA durante la ejecución de las obras del subcontrato una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el SUBCONTRATISTA, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del SUBONTRATISTA en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del SUBCONTRATISTA.

11 SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN


En ningún caso el Subcontratista podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del Contratista quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición.

El Subcontratista no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del Subcontratista. El Contratista determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del Subcontratista, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el Contratista lo apruebe.

12 REQUERIMIENTOS - SSOMA

- De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas.
- El postor deberá de Contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con el Consorcio y la Subcontratistas, así mismo se deberá realizar los reportes semanales y mensuales.
- Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 17 de 27

estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el Anexo: 14 CBS SSOMA.

- El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el Anexo: 14 CBS SSOMA y Procedimiento de Ingreso de la Subcontratistas.
- El postor de verá de cumplir con los planes, políticas, estándares y procedimientos como parte de la Gestión SSOMA el cual se encuentra anexado al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.
- El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA.
 - ✓ Plan y Programa de SSOMA.
 - ✓ Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.
 - ✓ Plan de Respuesta a Emergencias.
 - ✓ Plan de Manejo Ambiental.
 - ✓ Matriz IPERC de línea base.
 - ✓ Mapa de procesos.
 - ✓ Procedimientos de trabajo, acordes al alcance del servicio.
 - ✓ Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
 - ✓ Matriz de identificación de EPP's.
 - ✓ Kardex de entrega de EPP.
 - ✓ Organigrama organizacional.

10.1 REPORTE DE SSOMA

- ✓ Se tiene como Reportabilidad semanal, todos los jueves hasta las 6:00 p.m.,
- ✓ Se tiene como reportabilidad Mensual, todos los 28 del mes de trabajo.
- ✓ Presentación de datos estadísticos SSOMA todos los jueves en reunión de equipo de Subcontratistas.


10.2 DOSSIER

Al finalizar las actividades, el postor deberá de presentar el DOSSIER de SSOMA donde se evidencie toda la gestión ejecutada durante el periodo de trabajo, el cual deberá de ser revisado por el área de SSOMA y posteriormente validado por el sponsor.

El subcontratista, deberá utilizar los formatos, registros, procedimientos y/o estándares actualizados y aprobados por nuestra organización para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados.

13 LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS

La Subcontratista debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración,

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 18 de 27

seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo: 08 Procedimiento de control de proyectos del Subcontratista).

14 **REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL**

Como parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el Subcontratista deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan. Anexo: 13 CBS-Social.



Como parte de los compromisos a asumir por la subcontratista antes del inicio de sus actividades, es la presentación de un Plan de trabajo del servicio en campo, que incluya el requerimiento e ingreso de personal no calificado y calificado, como también los servicios que van a requerir durante la ejecución del servicio.

El Subcontratista debe cumplir con enviar de forma mensual un reporte de mano de obra local y de compras locales, como fecha máxima los 5 de cada mes, mientras dure su servicio.

Precisiones por considerar:

Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto “Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02. (Anexo 09).
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para cada frente de trabajo a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el Teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Consorcio, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 13: CBS-Social del presente Término de referencia.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 19 de 27



- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del CBS.
- En el caso en que no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, la SC debe demostrar que se realizó la gestión de forma diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

Contratación de proveedores local

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del CBS.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social del CBS.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo 13: CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

Protocolo de Trabajo de Campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del EL

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 20 de 27

CONTRATISTA, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal como señala el contrato.

- Todo equipo de trabajo de algún Subcontratista o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con presencia del ESPECIALISTA SOCIAL para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de Gestión Social.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del CBS.
- Por ningún motivo algún equipo del EL CONTRATISTA y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del EL CONTRATISTA.
- Al finalizar el trabajo de campo, el Subcontratista deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El Subcontratista se obligan al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo 13: CBS-Social.

15 LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo: 12 Lineamiento de Valorización para la presentación de su valorización y por ende su factura.

16 LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

17 FORMA DE PAGO

- Las valorizaciones serán de acuerdo con los entregables del cuadro de “Programación de Pagos” y con un pago a 30 días luego de recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Consorcio y, además, deberá contar con la aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización del Consorcio. De existir observaciones por parte de la ARCC, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor

SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES

Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el subcontrato a alguien para este fin.

- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- En caso de que se otorgue un adelanto, su amortización se realizará de forma proporcional a los pagos que correspondan a las valorizaciones

La valorización se realizará por entregables, de acuerdo con:

PROGRAMACION DE PAGOS		
1. PRIMERA ETAPA DURANTE EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO		
Primer pago	<p>1. Entregable 01: Presentar el plan de trabajo para la evaluación y manejo de la especie <i>Crocodylus acutus</i> “cocodrilo de Tumbes” sobre las estructuras proyectadas, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6), este proceso demanda de 10 días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio y/o firma del subcontrato, lo que ocurra primero.</p>	<p>El diez por ciento (10 %) del monto del subcontrato a la aprobación del Consorcio.</p>
Segundo pago	<p>Entregable 02:</p> <p>a) Informe final de la evaluación técnica de la especie <i>Crocodylus acutus</i> “cocodrilo de Tumbes” con propuestas técnicas para mantener su hábitat durante la intervención al dren el Aliviadero el Piojo. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso demanda de 10 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a la aceptación del plan de trabajo por parte de la contratista.</p>	<p>El cuarenta por ciento (40 %) del monto del subcontrato a la aprobación del Consorcio</p>


PROGRAMACION DE PAGOS		
	<p>b) Plan de manejo del <i>Crocodylus acutus</i> “cocodrilo de Tumbes” considerando las propuestas técnicas del informe de evaluación para mantener su hábitad durante la intervención al dren el Aliviadero el Piojo. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso demanda de 10 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a la aceptación del plan de trabajo por parte de la contratista.</p>	
Tercer pago	<p>Entregable 03: Informe final de implementación del plan de manejo de la especie en estado crítico <i>Crocodylus acutus</i> “cocodrilo de Tumbes” con propuestas técnicas para mantener su hábitad durante la intervención al dren el Aliviadero el Piojo. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso demanda de 20 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a partir de la aceptación del plan de manejo por parte de la Contratista.</p>	<p>El cincuenta por ciento (50%) del monto del subcontrato a la aprobación del Consorcio.</p>

Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)

El subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Consorcio de forma mensual.

La Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano del Consorcio. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

La Subcontratista deberá entregar la siguiente **documentación (según Anexo: 04 Checklist de Cumplimiento de OLL V2)**, considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 20/10/2023
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	Página 23 de 27

(se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.


18 **PENALIDADES**

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y de los hitos y/o Fechas Clave del cronograma aprobado por el Consorcio Besalco Stracon son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 11 Penalidad SSOMA.

19 **PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL SUBCONTRATO**

El adjudicatario entregará la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, las pólizas de los seguros requeridos en el TDR, y demás documentación necesaria para la suscripción del

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 24 de 27

Subcontrato, hasta en 10 (diez) días calendario posteriores a la notificación de la presente Carta de Adjudicación.

19.1 **PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN**

EL **CONTRATISTA** podrá dejar sin efecto de manera automática la presente adjudicación y sin que sea necesario aviso o requerimiento previo, en caso de que, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de entregada la presente Carta Adjudicación, ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- a) El postor adjudicado no cumpla con firmar el Subcontrato, conforme al formato y/o los términos establecidos en los TDR y demás documentos del proceso de licitación.
- b) El postor adjudicado no cumpla con la entrega de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y/o las pólizas de seguros y demás requisitos para la suscripción del Subcontrato, a satisfacción del **CONTRATISTA**.

En caso de darse alguno de los eventos antes indicados, bastará que el **CONTRATISTA** envíe una comunicación de carta simple o notarial a su elección, dejando sin efecto la adjudicación. Dicha comunicación podrá ser enviada una vez vencido el plazo de diez (10) calendarios antes indicados.

20 **BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:**

Revisar el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

21 **LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato pdf y xls, así como en formato nativo y editable. No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.


22 **EVALUACION DE OFERTAS.**

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla 04. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial

SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES

de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 21: CBS – Formato de Criterios de Calificación.


CRITERIO TÉCNICA		CALIFICACIÓN								
1	Experiencia	20								
	<p><i>Experiencia mínima de diez (5) años de experiencia en en desarrollar investigaciones, evaluación y manejo de reptiles en estado de amenaza crítica como el Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” y/o otros, elaboración e implementación de planes de conservación, rescate y/o translocación de la especie Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” o similares en proyectos de conservación, construcción, mineros y/o hidrocarburos</i></p>									
	<table border="0"> <tr> <td>>= 250 K Contratos acumulados</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 250 K >=100 K Contratos acumulados</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>< S/ 100 K Contratos acumulados.</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table>	>= 250 K Contratos acumulados	20 puntos	< 250 K >=100 K Contratos acumulados	10 puntos	< S/ 100 K Contratos acumulados.	5 puntos			
>= 250 K Contratos acumulados	20 puntos									
< 250 K >=100 K Contratos acumulados	10 puntos									
< S/ 100 K Contratos acumulados.	5 puntos									
	<p><i>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido, así como el monto total que implicó la prestación del servicio.</i></p>									
2	Experiencia del Personal Clave	20								
	<p><i>La evaluación del personal clave estará alineado al requerimiento del TdR's.</i></p>									
	<p>1. Biólogo titulado de las siguientes especialidades, un (01) Herpetólogo con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar investigaciones, evaluación y manejo de reptiles en estado de amenaza crítica como los Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” y/o otros, elaboración e implementación de planes de conservación, rescate y/o translocación de la especie Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” o similares en proyectos de conservación, construcción, mineros y/o hidrocarburos.</p> <table border="0"> <tr> <td>>= 5 años</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 5 años</td> <td>0 punto</td> </tr> </table> <p>1. Biólogo titulado de las siguientes especialidades, un (01) Ecologista con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar investigaciones, evaluación y manejo de reptiles en estado de amenaza crítica como los Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” y/o otros, elaboración e implementación de planes de conservación, rescate y/o translocación de la especie Crocodylus acutus “cocodrilo de Tumbes” o similares en proyectos de conservación, construcción, mineros y/o hidrocarburos.</p> <table border="0"> <tr> <td>>= 5 años</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 5 años</td> <td>0 punto</td> </tr> </table>	>= 5 años	10 puntos	< 5 años	0 punto	>= 5 años	10 puntos	< 5 años	0 punto	
>= 5 años	10 puntos									
< 5 años	0 punto									
>= 5 años	10 puntos									
< 5 años	0 punto									
	<p><i>Acreditación:</i> <i>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</i> <i>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</i> <i>En caso el Título Profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</i></p>									
3	Capacidad Técnica	20								
	<p>Plazo de ejecución (incluye movilización y desmovilización del Sitio)</p> <table border="0"> <tr> <td>- >= 55 días</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>- < = 55 y >= 50 días</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>- < 50 días</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table>	- >= 55 días	0 puntos	- < = 55 y >= 50 días	3 puntos	- < 50 días	5 puntos			
- >= 55 días	0 puntos									
- < = 55 y >= 50 días	3 puntos									
- < 50 días	5 puntos									
	<p>- Plan de Trabajo</p> <table border="0"> <tr> <td>- Cumple (alineado al TdR's)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>- No Cumple</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	- Cumple (alineado al TdR's)	10 puntos	- No Cumple	0 puntos					
- Cumple (alineado al TdR's)	10 puntos									
- No Cumple	0 puntos									
	<p>Cronograma de Trabajo (Diagrama Gantt con fechas y duraciones)</p> <table border="0"> <tr> <td>- Cumple (alineado al TdR's)</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>- No Cumple</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	- Cumple (alineado al TdR's)	5 puntos	- No Cumple	0 puntos					
- Cumple (alineado al TdR's)	5 puntos									
- No Cumple	0 puntos									

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 26 de 27

N°	CRITERIO ECONÓMICO	40
1	Precio	30
	<i>El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).</i>	
2	Nivel de Riesgo Crediticio	5
	<i>Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.</i>	
	- Riesgo Muy Bajo 5 puntos	
	- Riesgo Bajo 3 puntos	
	- Riesgo Medio 1 puntos	
	- Riesgo Alto 0 punto	
3	Forma de Pago	5
	<i>Comprende el período que se cancelará la factura por el servicio brindado.</i>	
	- Crédito 60 días 5 puntos	
	- Crédito 30 días 3 puntos	
	- Adelanto 0 punto	

23 ANEXOS

- Anexo 01: Contrato NEC Opción A (suma alzada)
- Anexo 02: Estructura de Costos de servicio.
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V2
 - ✓ Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas
- Anexo 06: Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- Anexo 07: Plan de Comunicaciones
- Anexo 08: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista
- Anexo 09: Requisitos Calidad (Formatos -Fichas)
- Anexo 10: Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- Anexo 11: Penalidad SSOMA
- Anexo 12: Lineamiento de Valorización
- Anexo 13: CBS – SOCIAL
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local
 - ✓ Procedimiento trabajos de campo
- Anexo 14: CBS – SSOMA
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias
 - ✓ CBS - Plan COVID 2022
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 15: KMZ donde define la proyección de las defensas ribereñas.
- Anexo 16: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 17: INFORMACION DE LAS OBRAS – Volumen 2A Requisitos Generales
 - ✓ INFORMACION DE LAS OBRAS - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE CATEGORIZADO EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CROCODYLUS ACUTUS “COCODRILO DE TUMBES” – QDA. CORRALES	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	20/10/2023
			Página 27 de 27

- ✓ INFORMACION DEL SITIO - Volumen 3 - RIO TUMBES
- Anexo 18: CBS - Formato de Preselección.
- Anexo 19: CBC – Formato de Criterio de Calificación.